

Novedad Legal No. 151

Ampliación de la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000026, de fecha 02 de abril de 2020, el Servicio de Rentas Internas expidió en alcance a la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000024 de 31 de marzo de 2020, respecto a la ampliación de la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro.

Ampliación de la suspensión de plazos y términos:

La suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, establecida en la Resolución NAC-DGERCGC20-00000024, aplicará hasta el 12 de abril de 2020.

Disposición General Única:

Todas las unidades del Servicio de Rentas Internas deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos.

Disposición Final

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Gaceta Tributaria.